Asunción, 09 de julio de 2013.

ICEO Nº 43/13

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 38/2013 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MSQL SERVER – CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas Interino según Resolución 496; **Alcides Rojas Dávalos**, Jefe del Departamento de Informática de la Dirección del Registro de Automotores, profesional técnico designado por el ámbito solicitante (según Nota D.R.A. Nº 230/13); **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 38/2013 "Servicio de soporte para MSQL Server – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 38/2013 "Servicio de soporte para MSQL Server – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.420** de fecha 23 de abril de 2013, con **ID N° 256.688,** bajo la modalidad de **Contrato Abierto** por Cantidades Mínimas y Máximas, cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes noventa y seis millones (Gs. 96.000.000).** El Sistema de Adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	Promec S.R.L.	021.210825
2	Know How S.A.	021.209150
3	Compucompras S.R.L.	021.522084
4	Data Lab S.A.	021.209126
5	Bios Group S.R.L.	021.224071
6	Data Systems S.A.E.C.A.	021.213347/8
7	Excelsis S.A.C.I.G.	021.230160/2
8	Gauss S.A.	021.675570
9	Diviserv S.A.	021.613828
10	Compusaver S.A.	021.228251
11	Logicallis Paraguay S.A.	021.230041
12	Infocenter S.A.	021.226016
13	Corsat S.R.L.	021.682501
14	ITCS S.A.	021.205925
15	Infomaster Internacional S.R.L.	021.494382
16	PS Line S.A.	021.220220
17	Softshop S.A.	021.205925
18	Site S.A.	021.624090
19	Olam S.R.L.	021.605074
20	T.E.I.S.A.	021.613061
21	Office Compu S.A.	021.206176
22	Oficina Tecnica Comercial S.A.	021.226162 - 226330
23	Parasoft S.R.L.	021.601116

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
24	Tecnoplan S.A.	021.228606
25	Compañía General de Servicios S.A.	021.222047

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **21 de mayo de 2013**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha de Presentación y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **30 de mayo de 2013.** En dicho acto, no se reunió el mínimo de oferentes, por lo que se procedió a realizar una nueva prórroga, mediante **Adenda Nº 2** y **Acta de Prórroga,** con el objetivo de incentivar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

La fecha de Presentación y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **12 de junio de 2013,** no se reunió el mínimo de oferentes, por lo que se procedió a realizar una nueva prórroga, mediante **Adenda Nº 3** y **Acta de Prórroga,** con el objetivo de incentivar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **19 de junio de 2013**, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Resumen de los Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	Sumatoria Total de los Precios Unitarios por Cantidad Máxima (IVA incl.)
Parasoft S.R.L.	**Gs. 52.369.680**
Marcelo Addario Informática	**Gs. 48.000.000**

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **Parasoft S.R.L.**: Presenta un original de la oferta, sin observaciones.
- **Marcelo Addario Informática:** Presenta un original de la oferta, no presenta planilla de especificaciones técnicas, constancia emitida por una entidad bancaria.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED N° 55/13** de fecha **27 de junio de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **PARASOFT S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, se deja constancia que, por Nota CEO Nº 292/13 de fecha 21 de junio de 2013, se solicitó la presentación de las siguientes documentaciones: Planilla de Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada actualizada de no encontrarse en incumplimiento de contratos.

El oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

b) **MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA de Marcelo Addario Pavón:** En el informe DAJ/IED N° 55/13 se verifica la calificación del cumplimiento del Formulario de Oferta de Marcelo Addario Informática. Sin embargo, el Comité de Evaluación de Ofertas, tras una revisión exhaustiva de éste documento que reviste el carácter de sustancial, realiza las siguientes observaciones:

- En el Formulario de Oferta – Lista de Precios, el oferente ha incluido una columna de "**Cantidad**" consignando en la misma; la cantidad de **4 (cuatro)**. Dicha columna no fue requerida en el PBC y su inclusión modifica el formulario de oferta preestablecido en las bases y condiciones, contraponiéndose a lo requerido en el llamado cuya modalidad es de **Contrato Abierto** por **Cantidad Mínima**: 120hs de trabajo y, **Cantidad Máxima**: 240hs. de trabajo, con lo cual expone a la ambigüedad de la cantidad propuesta y al alcance de los servicios licitados.

Es importante mencionar que el formulario de oferta constituye un Contrato de Adhesión, con cláusulas preestablecidas por la Convocante, cuyo contenido no puede ser negociado ni modificado y que no admite contraofertas, sino únicamente, su aceptación o rechazo.

Al respecto, el Decreto 21.909/03 en su artículo 58 establece: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1- afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2- limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato*".

En conclusión, el Comité de Evaluación de Ofertas se aparta del Informe DAJ/IED N° 55/13, basado en el análisis expuesto precedentemente, considera que el Formulario de Oferta de MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA de Marcelo Addario Pavón no cumple con el formato de la oferta y afecta el alcance de los servicios requeridos en las bases y condiciones del llamado.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA de Marcelo Addario Pavón

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **Informe de Evaluación Técnica**, elaborado por la Dirección Administrativa de la Dirección del Registro de Automotores según nota D.A. Nº 92/13 de fecha **1 de julio de 2013**, y este a su vez adjunta los Memorandos Nº 40/13 y Nº 41/13, realizado por el Jefe del Departamento de Informática, cuya conclusión, respecto a la única oferta calificada, se resume en que: **Parasoft S.R.L. cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** a la empresa **PARASOFT S.R.L.**, el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 38/2013 " Servicio de soporte para MSQL Server – Contrato Abierto",** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y ser la única oferta calificada, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 26.184.840 (guaraníes veintiséis millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta)** IVA Incluido, y un **Monto Máximo** de **Gs. 52.369.680 (guaraníes cincuenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta)** IVA Incluido, a ser ejecutados en un plazo contractual de **12 (doce)** meses, de conformidad a los precios presentados en su oferta y a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
				Mínimo	Máximo
1	Servicio de soporte para motor de Base de Datos y Sistema Operativo de Servidores	Hora	218.207	26.184.840	52.369.680
Total IVA Incluido				**26.184.840**	**52.369.680**

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ALCIDES ROJAS
Coordinador Informático
C.N.R.A.